

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**196****MADRID NÚMERO 18**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.033 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aránzazu de la Peña Ruiz Hermosa, contra la empresa “Under My Skin, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral de fecha 12 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Debo declarar y declaro con esta fecha extinguida la relación laboral entre “Under My Skin, Sociedad Limitada”, y la trabajadora doña Aránzazu de la Peña Ruiz Hermosa y condenando a la empresa a que abone a la parte actora la cantidad de 1.955 euros de indemnización, más otra cantidad de 7.819,70 euros, equivalente a los salarios de tramitación una vez percibidos los salarios de tramitación la actora debe reintegrar la prestación percibida como subsidio de desempleo en el período coincidente con el período de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Under My Skin, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.997/12)